

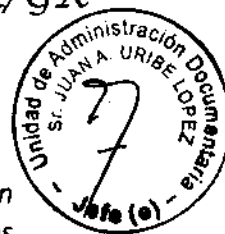


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0013 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 11 ENE. 2016



Vistala Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01 mediante la cual la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas publica los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero del 2016 a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional de Ica, en aplicación de Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2016, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por el monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTISEIS Y 00/100 SOLES (S/.4,298,486.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS



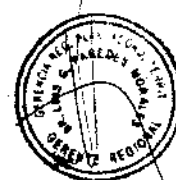
1	: Ingresos Presupuestarios	4,298,486.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	4,298,486.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	4,298,486.00
1.4.1.4	: Por Participación de Recursos Determinados	4,298,486.00
1.4.1.4.1	: Canon y Sobrecanon	1,720,063.00
1.4.1.4.1.3	: Canon Minero	1,720,063.00
1.4.1.4.2	: Regalías	2,578,423.00
1.4.1.4.2.2	: Regalías FOCAM	2,578,423.00
TOTAL INGRESOS S/.		4,298,486.00 =====

EGRESOS



SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **Recursos Determinados**

6 GASTOS DE CAPITAL **4,298,486.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **4,298,486.00**



TOTAL PLIEGO S/. **4,298,486.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : **001 Sede Central**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados**
PRODUCTO / PROYECTO : **2167471 Ampliación, Adecuación y Mejoramiento**



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0013 -2016-GORE-ICA/GR

ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados



6 GASTOS DE CAPITAL 4,298,486.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 4,298,486.00

TOTAL S/. 4,298,486.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,298,486.00

TOTAL PLIEGO S/. 4,298,486.00

Artículo 2°.- Codificación

La Subgerencia de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección de Presupuesto Público, de ser necesario las codificaciones que se requieran relacionadas a las Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Gobierno Regional de Ica
GOBERNADOR REGIONAL
FERNANDO SALAZAR BENAVIDES